

RESOLUCIÓN N° 0714
NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0778/21 y el expediente OE N° 8348-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra el telegrama colacionado 774 167 31/10/2021 20410105994, mediante el cual el señor Raúl Ceferino RIVAROLA, D.N.I. N° 41.010.599 presenta la renuncia, a partir del día 31 de octubre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR2, para la que fuera designado mediante el Decreto N° 0778/21;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Raúl ----- Ceferino RIVAROLA, D.N.I. N° 41.010.599, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR2, en la Secretaría de Finanzas,


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Le...
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0714-21

a partir del día 31 de octubre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**

D. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesorías
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén